Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 12 /2019

FECHA	24 de Junio de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 12/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Mantenimiento y reparación de generadores eléctricos de la Institución".
ID	N° 365.835

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; y el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.-**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 14 días del mes de junio del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, *el Sr. Rubén Romero, el Lic. Adalberto Osorio; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones* quienes presiden el presente acto, *conste que no ha participado ningún representante en el presente* acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 12/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos**
ID	**365.835**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	4.748	Instalaciones Técnicas	4327886-8	Marcelo Schneider
Oferente 2	4.889	Intech S.R.L.	80026795-8	Luis Marciano Sosa

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1	Instalaciones Técnicas	4327886-8	29.000.000
Oferente 2	Intech S.R.L	80026795-8	16.000.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

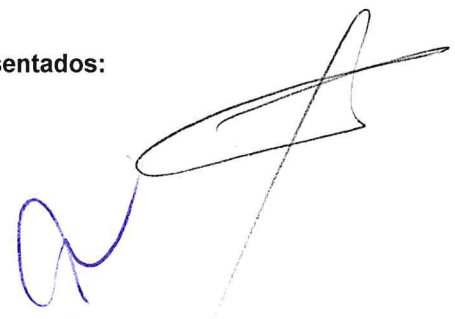

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ítem	Documentos solicitados en el PBC	Instalaciones Técnicas	Intech S.R.L.
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento	Presento
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento	Presento
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Presento	Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Presento	Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de generadores del ejercicio fiscal del año 2017 y 2018	No Presento	Presento
9	Patente Comercial	No Presento	Presento
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento	Presento
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento	Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Instalaciones técnicas	4327886-8	1549880
Oferente 2	Intech S.R.L	80026795-8	1550979

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición
1.		Declaración Jurada			1.450.000	14/06/2019
2		Declaración Jurada			1.300.000	14/06/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**...SIC...**

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Instalaciones Técnicas de Marcelo Schneider	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Intech S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

La Empresa INTECH S.R.L ha presentado Certificado de Origen Nacional N° 47288, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que se encuentra registrado, lo que la hace beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	47288		507886	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2019 14:31:33	800267958	INTECH SRL
Servicio	42142		488366	VerCertificado	Autorizado,	16/11/2018 19:11:44	800267958	INTECH SRL
Servicio	39591		479226	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2018 18:53:46	800267958	INTECH SRL
Servicio	34776		463656	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2018 17:11:54	800267958	INTECH SRL
Servicio	28000		373233	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2018 17:36:11	800267958	INTECH SRL
Servicio	23676		357292	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2017 18:52:00	800267958	INTECH SRL

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA INTECH S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA INTECH S.R.L respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) **no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos.**

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Otros documentos.	
Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 Copias de Contratos o facturaciones en el rubro ofertado en el ejercicio fiscal del año 2017 y 2018 Patente Comercial Deberá contar como mínimo, con un técnico capacitado en el área de Mantenimiento de	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**

Generadores, lo cual se demostrará a través del Currículum Vitae, del técnico propuesto, acompañado de las certificaciones correspondientes, cuyas fechas de emisión no deberán sobrepasar los 2 años. - Declaración jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas. Certificado De Origen Nacional Emitido por el MIC	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**

I. ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

Intech SRL

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2016	3.364.062.747	2.095.614.124	1,61	1,83
31/12/2017	3.055.103.437	1.623.667.392	1,88	
31/12/2018	3.209.891.877	1.603.235.720	2,00	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	2.095.614.124	4.826.416.250	0,4606	
31/12/2017	1.623.667.392	4.437.062.217	0,3659	0,3930
31/12/2018	1.603.235.720	4.549.688.764	0,3524	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	77.322.859	1.230.000.000	0,062864113	
31/12/2017	20.521.788	1.230.000.000	0,01668438	0,05
31/12/2018	101.219.681	1.230.000.000	0,082292424	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017, 2018)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2007, 2018)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Intech SRL cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

II. Capacidad Técnica y Experiencia:

En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la **Capacidad Técnica** por lo que **Cumple** con dicho criterio.

En cuanto a la **experiencia**, la empresa ha presentado facturaciones que acreditan dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 50% requerido en las bases de la licitación; conforme se detalla a continuación:

Emprea Intech SRL

Año	Monto
2017	25.000.000
2018	68.964.000
Total	**93.964.000**

Monto Total de la Oferta

16.000.000
Total del 50%

8.000.000
Total de Facturaciones

93.964.000

Obs: Las facturaciones de la Empresa Intech SRL. es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

En virtud a la Constancia de Ruc presentada por la empresa, la misma se encuentra habilitada para el rubro ofertado estando su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple la Experiencia requerida.

III. ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. En el caso que nos ocupa se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas en una ocasión.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 12/2019 "Mantenimiento y reparación de Generadores Eléctricos de la Institución",** a favor de la **EMPRESA INTECH S.R.L,** ya que la misma ha cumplido con todas las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación, en **CONTRATO ABIERTO** por las cantidades mínimas y máximas previstas:

						Intech SRL		
Item	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.	Monto Total Mínimo Gs.	Monto Total Máximo Gs.
1	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica -Marca Fipar de 100Kva (Ver especificaciones Técnicas en la carta de Invitación)	2	4	Unidad	UNIDAD	2.500.000	5.000.000	10.000.000
2	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Marca Fipar de 200Kva (Ver especificaciones técnicas en la Carta de Invitación)	1	2	Unidad	UNIDAD	3.000.000	3.000.000	6.000.000
Total Gs.							**8.000.000**	**16.000.000**

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Diferencia Porcentual entre el Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución N° 411/2018 de la DNCP

Precio Referencial						Intech SRL	
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Untario	Cumple/No Cumple
1	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energia electrica -Marca Fipar de 100Kva (Ver especificaciones Técnicas en la carta de Invitación)	3.850.000	2	4	2.500.000	No Cumple
2	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energia electrica - Marca Fipar de 200Kva (Ver especificaciones técnicas en la Carta de Invitación)	4.800.000	1	2	3.000.000	No Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Intech SRL**	Walter Isabelino Duarte Maldonado	1.856.489	Figura como docente en la Universidad Nacional del Este hasta el 13 de septiembre del 2017.-
2	**Intech SRL**	Luis Marciano Sosa	862.574	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa